



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO VILLA TUNARI
CÓDIGO N°: GCC-EPNE-DTCC-76-17

En la ciudad de Cochabamba, a horas 14:00 del día 13 de octubre de 2017, en instalaciones del Distrito Comercial Centro de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Planta engarradora de GLP, ubicada en la Av. Siglo XX Final portería N° 2 Zona Valle Hermoso, se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO VILLA TUNARI", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 16:30 del día 12 de octubre de 2017, debiendo ser remitidas al correo zquisbert@ypfb.gob.bo.

Se informa que las empresas que se describen a continuación hicieron llegar sus consultas vía correo electrónico dentro la hora y fecha establecida para esta actividad:

N°	NOMBRE DE EMPRESA	FECHA DE REMISIÓN DE CONSULTA	HORA DE REMISIÓN DE CONSULTA
1	CONSTRUCTORA FLEZA	9/10/2017	15:13

A continuación se describe respuesta a las consultas escritas emitidas por la empresa:

DETALLE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA FLEZA		
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	La Inspección Previa se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el cronograma de plazos del presente DCD. En caso de que el proponente no pudiera participar en la inspección previa en el plazo establecido por YPFB, el mismo podrá efectuar la inspección por cuenta propia, salvo que la inspección previa sea una condición obligatoria establecida por la unidad solicitante.	Conforme se establece el en DCD, en caso de que el proponente no pudo participar en la inspección previa en el plazo establecido por YPFB, el mismo podrá efectuar la inspección por cuenta propia.
2	Pregunta tiene que ser el mismo día especificado o podemos hacerla otra fecha. Cuál es el plazo del proyecto?	El tiempo de ejecución no debe ser mayor a 45 días calendarios, a partir de la Orden de Proceder hasta la Recepción Provisional. El plazo entre la Recepción Provisional y Definitiva no deberá ser mayor a 15 días calendario






La fuerza que transforma Bolivia

CONSULTAS EN SALA:

Al no haber participantes para atender las consultas en sala, se da por concluido el presente acto y firma como constancia el personal de YPFB, a horas 14:15 del 13 de octubre de 2017.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Erick W oegst Quisbert Oranyo	Lic. Zoraida M. Quisbert Oranyo ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.	
Encargado de Mantenimiento GCL - DTCC Y.P.F.B.	Ing. Omar Vaccador Zambrana Encargado de Mantenimiento GCL - DTCC Y.P.F.B.	